

EL PACÍFICO ORIENTAL

DE
MONTEVIDEO.

SABADO 26 DE ENERO DE 1822.

POLÍTICA.

LAS noticias que hace poco nos llegaron de Lisboa han producido una fermentación tan grande y tan general en el ánimo de los habitantes de esta ciudad que es muy de recelar ocasionen desordenes de no pequeña monta. Estaban convencidos de que abrazando la causa de Portugal nada perderían de su representación política, ni de las ventajas que debía proporcionarles el establecimiento de la Monarquía en su seno, antes por el contrario creían ganar mucho no solo por la reforma de los males que son inherentes a un gobierno despótico y absoluto, sino también por la adquisición de nuevos derechos civiles y políticos, y sobre todo por la facultad inapreciable de ser gobernados por leyes que ellos mismos hubiesen de formar por medio de sus representantes.

A estas bien fundadas esperanzas parecía dar un firme apoyo el desinteresado procedimiento que à su respecto dominó hasta entonces el soberano Congreso nacional. En él no se consentía jamás que se deliberara cosa alguna respecto del Brasil, de modo que presentando uno de sus miembros un proyecto de nombramiento de diputados portugueses por este país escogidos entre los brasileros que allí se hallasen aptos para el fin, lo rechazaron todos, fundándose en que no tenían derecho para decretar semejante nombramiento. Igual desinterés mostraron en muchas otras ocasiones en que tocaban asuntos de este reino respondieron siempre, que era necesario esperar à sus diputados.

Esta su imparcialidad, y sobre todo la naturaleza de la causa que defendían, divulgada en los papeles públicos que de allí llegaban, encendieron en el ánimo de los brasileros el amortiguado fuego de la libertad. Ella se derramó inmediatamente en todos los corazones con mas ó menos explosión à proporción de los obstáculos que encontraba. Las provincias del Pará y de la Bahía fueron las primeras que enarbolaron el estandarte, siguieron su ejemplo algunas otras, y ó porque ignorasen que la del Rio Janeiro estaba para abrazar el mismo partido, ó porque temiesen intenciones ocultas y siniestras de parte del Ministerio en ella residente, ó en fin porque odiasen como es natural una provincia que era el foco del despotismo, entraron à corresponderse directamente con Portugal, y à solicitar del Congreso las providencias que juzgasen convenientes à su estado de convulsión y mejora.

Aprovecharon las Cortes esta ocasión, y à costa de lisongeras espresiones, y de un especial agrado entraron à fomentar el sistema político que les era tan propicio para estender su influencia en este vasto continente. Ella creció aun mas con la ida de su Magestad para Portugal, de manera que el Congreso revestido hasta entonces solamente de la porción de la soberanía que le fué delegada por el pueblo de aquel reino perdió inmediatamente su antigua circunspección, y entró à decretar leyes para este país que aun no se le había oído por medio de sus legítimos representantes.

Para probar el contraste de estos procedimientos que acabamos de notar con los anteriores del mismo Congreso, sirvanos de ejemplo el Proyecto de la Constitución. El artículo veinte del título segundo que fué formado al principio, y cuando las Cortes no habian aun de nuestra generosa adhesión à su causa, trata al Prasi de rey, y lo considera como parte integrante del Imperio portugués; mas este lenguaje y consideracion duraron poco, sus provincias fueron luego contempladas como provincias de Portugal, para algunas mandó trope sin à pesar de su despecho; y para otras cada una tendria una junta administrativa, y un solo tribunal de justicia, lo mismo que un gète militar con responsabilidad unicamente à las Cortes, y al poder ejecutivo, porque convenia que siendo el depositario de la fuerza armada estubiese à disposicion de aquellos poderes solamente para manejarlo à su antojo y arbitrio.

Finalmente, para quitarnos toda la consideracion politica, y hasta las apariencias de graduacion y categoria à que nos habia elevado la carta de ley de diez y siete de Diciembre de 1815, ved que por un celo mal entendido mandan recoger ahora con toda la brevedad posible y sin consultar primeramente à la parte mas importante de la nacion, à nuestro amable Principe, el tipico apoyo que restaba à nuestras esperanzas, la única sombra de lo que fuimos, y el unico centro que era, ó podia ser del poder ejecutivo en este vasto continente, y para cuando de nuestros males brevemente veremos aqui distinguidos todos los tribunales, sus empleados, mendigando el pan sufriendo los sarcasmos é injurias que sufrieron otros del señor Borges Carneiro, por extremo indigenos del caracter de un diputado; veamos à nuestro consercio prohibido del todo con las naciones extranjeras, 6 al menos grandemente contrado, salvo con la metropoli, nuestro tesoro aplicado para las necesidades de aquel exhausto rey, destruidas las fabricas nacetes, amortiguada la industria 6 tal vez sofocada, desahumada la agricultura por falta de brazos y consumidores, el valor de las propiedades de enjermene aniquilado, y nuestras bellas y florecientes provincias reducidas en fin al miserable estado de colonias: ¡ triste y lastimoso cuadro!

Yo sé que todos estos males no se han de verificar en este momento ya: yo sé que el soberano Congreso no puede desco-

nocer la nima circunspeccion y cautela con que se debe tratar à un pueblo grande y brioso, que tubo la fortuna de salir del cautiverio para el estado de emancipacion, que probó los beneficios de ella, y que no consentiré por cuanto haya retroceder jamas en su carrera politica. Sé en fin, que lo ha de asegurar el ejemplo de la América española, entretanto no puedo dejar de contar que los pasos que se van dando à nuestro respeto no parecen tender à otro fin sino al que deseamos.

¿Y qué hacemos en tales circunstancias, me preguntais? ¿desistimos de la causa que hemos seguido voluntariamente, y hasta con algunos esfuerzos, y de terminamiento de nosotros? ¿quebrantar el juramento que prestamos? ¿que quedamos comparotras: lejos de nosotros semejante voto. La paz y la union serán siempre el blanco de mis deseos y consejos; mas para que sea sólida y durable, exijes que prevengamos los males que amenazan perturbarla, y que lo hagamos en tiempo; y con energia. Parte se aplica el remedio à las llagas engendradas: yo también se procura atajar los efectos del veneno despues de introducido en la circulacion; es inevitable en ese caso la muerte y una muerte convulsiva, y bastante trabajosa.

¡Ved, pues, mis caros conciudadanos el momento en que debe mas que nunca desenvolverse vuestra energia y patriotismo. En vuestras manos está hoy la suerte de la patria, ella no es, ni debe seros indiferente, cualquiera que sea vuestro estado de vida y profesion. Meditad sobre el peligro en las terribles consecuencias que os amenazan por las providencias ya tomadas. Os han quitado las piezas de artilleria, los buques de guerra, las rentas del Estado, y à vuestro Príncipe única prenda de vuestras esperanzas, y brevemente os quitarán tambien el imperio de transmigracion forzada, y cobradas con prestos aparentes à los bravos defensores de vuestras libertades, y cobradas con dolor inesplicable de sus familias, esposos, y con grande peyuntio de sus hijos, el fin de tan invidioso procedimiento para retroceder entonces? ¿Que ventura entregar vuestros brazos à manos para tener despues la gloria de un triunfo? ¿Que ventura entregar vuestros brazos à manos para tener despues la gloria de un triunfo?

Y finesta gloria sería esa, que aun cuando se compra à compra à costa de la sangre de vuestros hermanos: tenedreis que convallar entonces partidos sobre

partidos, con que la ambicion de vuestros propios nacionales os ha de dividir: tendreis que repeler enouces las fuerzas de las naciones aliadas de la casa reinante, y en cuanto dure vuestra lucha secreta marchitadòs à la faz de Europa con la nota de rebeldes. No son pues, estos los medios que debéis adoptar en la ocasion presente, ella os ofrece otros mucho mas faciles y mucho mas ventajosos por todos respetos. Y ya que vuestros representantes por floqueza ó notable olvido de sus deberes no supieron propugnar por la igualdad de vuestros derechos politicos y civiles, ó al menos por el tiempo para escribros una declaracion à este respecto, reunid vuestros poderes de que solo le habéis cobrado el ejercicio no pleno é ilimitado; mas cuanto fuer bastante para mantener vuestra independencia nacional, bajo la misma dinastia y las mismas leyes. Volved al estado en que estabais en el memorable dia veinte y seis de Febrero, y no con tumultuosos aclamaciones, sino con la dignidad que compete à un pueblo soberano, petid, insistid fuertemente con la junta provisoria de esta provincia para que sea la interprete de vuestros votos ante su Alteza Real, y los declare poco mas ó menos de la manera siguiente.

Continuara.

Este es el lenguaje del desesperador brasileño, al público toca decidir, si el es de la justicia y verdad à vista de los pocos documentos que se han publicado: lo cierto es que se nota grande descontento en los portugueses americanos, y esto bastará para abreviar la separacion que la naturaleza de las cosas y la politica debia proporcionar: si se terminasen estas naciones diferentes por la paz y union que se suponian, sería feliz el genero humano, ó ya sanare la sùdo derramada siempre por haberse los ignales à los de la santa alianza, debieramos esperar que las Cortes se acordaràn por descomponer à la vez à los mismos principios con que hicieron la independencia politica de la nacion, y que se esperen tambien que los anglicanos, alemanes de observantes, sean circunspectos en sus procedimientos para concluir pacificamente desvinculados que los anglicanos indolentemente grandes males, sería el medio mas seguro para hacer de toda la América el pais de la libertad y para conseguir en este continente las desoladoras guerras que por los mas insignes motivos se

sucian en Europa. Esta la causa mas eficaz para que los portugueses pastores de los despojos que en Troppan y Laibach decretaron la esclavitud del universo, no contagien este hermoso y puro hemisferio. Entonces los americanos todos é indistintamente formarán la mas poderosa confederacion; con ella ofrecerán à la persiguida humanidad un asilo de delicias y de libertad, mentes que en el Norte del viejo mundo se inventan espresiones para dulcificar (si es que se puede) la esclavitud. Ya desaparecieron para siempre entre nosotros los intereses de uno solo, son los de las naciones los que debemos discutir: pudiémos formar el ardego mas justo y liberal, para estrechar cada dia mas y mas los vinculos de la naturaleza y amistad.

El Editor.

REMITIDO.

Senor Editor del pacifico oriental: ¿Ha visto V. que poco tiempo de Dios? ¿Ha desvergüenza, y que... ¿Estamos en Montevideo, ó entre las islas del archipiélago? ¿Jesus! ¿Jesus! ¡Crea V. amigo, que lo estoy palpando, y dudo que suceda lo que sucede. Hablo de los panaderos, ó mejor dize despanderos, por lo mucho que nos desajaman el pan que nos venden, y el populismo que aborte amasado, para tener en adelante lugar à despanderos à su amplia satisfaccion. Efectivamente, ¿puede llegar à mas el arroyo, que porque se figuran que los agneceros últimos han destruido las cosechas, ya nos estén haciendo traer el pan con una merma de onzas, cual si hubiesen transcurrido ocho ó diez meses desde la recogida del trigo? ¿puede llegar à mas que sobre este... (somnos políticos) este abuso, prubien à los govoradores de tan necesario religion? Pues si señor, sédale V. si no lo sabe. La usura desmedida de estos hombres ha empezado, con un exceso remarkable, à hacerse sentir el horror de la miseria é calamidad que no debemos conocer: porque apesar de que no ú otro labrador haya sido este año infortunado, tambien es constante que los mas, cuando las lluvias, ya tenían sus cosechas aseguradas, y los menos activos, las tenían en pie, cuya circunstancia los salvó de los males que nuestros despanderos imaginan haber sufrido todos. No hablo al aire: preguntése sobre esto à los que se ocupan en las nobles tareas del arado, y se verá que conforman en lo mismo que acabo de

sentar; por consiguiente, es claro, que no el rigor de la divina providencia, sino la hidropeia pecuniaria de aquellos calculadores, nos embocó en casa la escasez que es forzoso atajar inmediatamente. *Me lo contrarío* (asi se explicó ayer un pobre menesteroso cargado de familia) *estos Señores dados á los diablos y á las diablas, nos van á dejar sin cena en los oídos, poniéndonos en la estrechez de pedir limosna, ó morir de hambre.* ¿Qué tal? Me parece que esta lamentacion es de suma importancia, para que se escoja con indiferencia. ¡Há! ni lo espero de V., ni de los magistrados que nos rigen, á quienes, en beneficio común, debe V. dirigir sus reflexiones en esta parte con la madurez que acostumbra, á fin de que nos escuden del azote que nos descarga la ambicion. Ella es imperdonable, respecto de un alimento tan necesario á la vida humana. Que sobre artículos de provecho, se aferre con dientes y uñas, pase; y sobre el par, y otras cosas tan indispensables como el pan, de ningún modo: el menor disimulo en esto, sería un crimen. Contéñense los desparaderos (mientras no se entiendan, ni sobre darles otro nombre) con una moderada granjia á juicio del Excmo. Cabildo: y el que infrinja sus preceptos; ó deje de amar sin causa legitima. la porcion de pan diaria que se le impone, con arreglo al habitar de esta ciudad; pague el delito en el acto; pues esto es el medio de enderezar á los que se desvian de la senda. Supóngase, señor Editor, que me fundo en justicia; con que si V. se halla igualmente persuadido de ello, y conoce que importa dar á luz este artículo, dígnese hacerle un pequeño lugar en su proxima gaceta, estando cierto de que no solo yo, sino todo el público, se alegrará de que sea tentada la recomendacion que acabo de hacerle, y que repito nuevamente en observacion de los pobres. *Intente queda á su disposicion, y si V. quiere, un hombre que no gasta de joven torcidos.*

El Editor:

Suplemento al número cuarto de la Gaceta del Rio de Janeiro.

Artículos de oficio mandados publicar en la gaceta de esta Corte, por orden positiva de S. A. R.

Señor.—Hablamos escrito ya á V. A. R. antes que por el último congreso recibiésemos la gaceta extraordinaria del once del corriente, y apenas fijamos nuestra atencion sobre el primer decreto de las Cortes acerca de la organizacion de los gobiernos de las provincias del Brasil, luego hirvió en nuestros corazones una noble indignacion; porque vimos en el gravado el sistema de la anarquía y de la esclavitud; mas, el segundo, por el cual V. A. R. debe regresar para Portugal á fin de viajar incognito solamente por la España, Francia é Inglaterra nos causó un verdadero honor.

Nada menos se pretende que desaminos, enfaqueceremos, y hasta dejariamos en miseria horrida, arrancando del seno de la gran familia brasilera el único padre comunitario que nos restaba despues de haber despojado el Brasil del herédico fundador de este reino el augusto padre de V. A. R. ¡se engañan! así lo esperamos por Dios, que dará valor y sabiduría.

Si por el artículo veinte y uno de las bases de la Constitucion, que aprobamos y juramos los principios de derecho público universal, diputados de Portugal se vieren obligados á determinar, que la Constitucion se hiciera en Lisbon solo obligando á los portugueses residentes en el reino; y cuando á los que residen en las otras tres partes del mundo; ella solamente se les haya comun cuando sus legitimos representantes declararen ser esta su voluntad; como ahora esos diputados se atreven á legislar sobre los intereses del reino entero? ¿Cómo se atreven á disminuir el poder de las Cortes, sin dignarse en un centro común de fuerza y de union? ¿Cómo se atreven á volar

á V. A. R. el lugar teniente que su augusto padre nuestro rey le concedió? ¿Como quieren despojar al Brasil del desahogado del Págo, y Meza de Consciencia y Ordenes Consejo de hacienda, Junta de comercio, Casa de simplificacion, y de tantos otros establecimientos muchos que ya prometian futuras prosperidades? ¿Adonde recurriran los desgraciados pueblos en beneficio de sus intereses económicos y judiciales? ¿Iran ahora despues de acostumbrados por doce años á recursos prontos á sufrir otra vez como viles colonos las demoras é intrigas de los tribunales de Lisbon, al traves de dos mil leguas de oceano, donde los suspiros de los vejedos perdian todo el aliento y esperanza? ¿Quien lo creyera despues de tantas palabras atables pero dolosas de reciproca igualdad y felicidades futuras!!

En la seccion del 6 de Agosto pasado dice el diputado de las Cortes *Perreira de Curcio* (y dice una verdad eterna) que la Constitucion era el pacto social, en que se expresaban y declaraban las condiciones por las cuales una nacion se quiere constituir en cuerpo político; y que el fin de esta Constitucion es el bien general de todos los individuos que deben entrar en este pacto social. Como se atreve pues una nueva faccion de la grande nacion portuguesa, sin esperar la conclusion de ese solemne pacto nacional, atentar contra el bien general de la parte principal de la misma, cual es el vasto y riquísimo reino del Brasil, despozándolo en misereros reloxos, y pretendiendo arrancar por fin de su seno al representante del poder ejecutivo, y antipliar con un ruego de pluma todos los tribunales y establecimientos necesarios á su existencia, y futura prosperidad? ¿Este indigno despoismo, este horroroso pejuño político, de cierto no lo merecía el bueno y generoso Brasil. Pero se engañan los enemigos del orden en *Lisbon* si se persuaden que pueden fingir un año, con vanas palabras y buecos fantasmáticas el buen juicio de los honrados portugueses de ambos mundos.

Note V. A. R. que si el reino de Italia, que hace una parte del reino unido de la *Gran Bretaña*, á pesar de ser inicialmente prepuesto en comparacion del vasto imperio del *Brasil*, y estar separado de la Inglaterra por un estrecho brazo de mar, que se atraviesa en pocas horas, todavía conserva un gobierno general, ó virreinato que representa el poder ejecutivo del rey del reino unido, como podrá caber en la cabeza de ninguno, que no sea ó profundamente ignorante, ó locamente atrevido, pretender, que el vastísimo

reino del Brasil haya de quedar sin centro de actividad, y sin representante del poder ejecutivo; como igualmente sin un muelle de energia y direccion en nuestros topus para poder obrar rápidamente, y de manos dadas á favor de la defensa del estado; contra cualquier imprevisto ataque de enemigos exteriores, ó contra los traidores y facciones internas que procuran atacar la seguridad pública y la union reciproca de las provincias!

Si, augusto Señor, es imposible que los habitantes del *Brasil* que sean honrados, y se precien de ser hombres, y mayormente los Paulistas puedan jamás consentir en tales absurdos, y despoismo: Si augusto Señor, V. A. R. debe quedar en el Brasil cualesquiera que sean los proyectos de las Cortes Constituyentes; no solo para nuestro bien general, mas hasta para la independencia y prosperidad futura del mismo Portugal. Si V. A. R. es tubiere, lo que es increíble, por el deshimbrado é inoleoso decreto de 29 de Setiembre, á mas de perder para el mundo la dignidad de hombre y de Principe, haciéndose esclavo de un pequeño número de desorganizadores, tendrá que responder ante el cielo del río de sangre que de cierto correá por el Brasil con su ausencia, porque sus pueblos, cuales figuras raibios recordaran del sueño ataragado en que el viejo despoismo los habia sepultado, y en que la astucia de un nuevo maquiavelismo constitucional pretende conservarlos. Nuestros rogamos, por tanto, á V. A. R. con el mayor favor, ternura y respeto, suspenda su regreso á Europa, por donde lo quieren hacer viajar como á un pupilo rodeado de ayos y espías; nosotros le rogamus que se confie animosamente en el amor y fidelidad de sus brasileros, y mayormente de sus paulistas que están todos prontos á volver la última gota de su sangre, y sacrificar sus haberes para no perder al principe idolatrado, en quien tienen puestas todas las esperanzas bien fundadas de su felicidad, y de su honra nacional. Espere á lo menos V. A. R. á los diputados nombrados por este gobierno, y por la Cámara de esta Capital, quienes deben cuanto antes elevar á su augusta presenciamos nuestros ardientes deseos, y firmes resoluciones, dignándose acogernos y oírlos con el amor y atencion que le deben merecer sus paulistas.

A la augusta persona de V. A. R. guardamos muchos años. Palacio de gobierno de San Pablo 24 de Diciembre de 1821.—Juan Carlos Augusto Oelhansen, *Presidente*.

... las medidas más ejecutivas, tomadas sobre el antecedente comunicado no solo se recomendará al magistrado, sino al fin, hátopo que el todo trancé desca romo, ditiendo males públicos. No sea demas hacer un balance escrupuloso, y quizá se vea de todo el trigo que existió en los graneros de la provincia, el que por ninguna presteo debe estarse y de este mo-

... las medidas más ejecutivas, tomadas sobre el antecedente comunicado no solo se recomendará al magistrado, sino al fin, hátopo que el todo trancé desca romo, ditiendo males públicos. No sea demas hacer un balance escrupuloso, y quizá se vea de todo el trigo que existió en los graneros de la provincia, el que por ninguna presteo debe estarse y de este mo-

dente.—Martín Francisco de Andrada, *Secretario*.—Lázaro José Gonzalves, *Secretario*.—Miguel José de Oliveira Pinto, *Secretario*.—Manuel Rodríguez Jordan.—Francisco Ignacio de Soza Guimarães.—Juan Ferreira de Oliveira Bueno.—Antonio Leite Pereira de Gama Lobo.—Daniel Pedro Müller.—Andrés de Silva Gómez.—Francisco de Paula y Oliveira.—Antonio María Quartim.

Manda su A. R. el Príncipe Regente por la Secretaría de Estado de los Negocios del Reyno participar al Gobierno provisario de la provincia de San Pablo, que se le presentó su oficio de 24 de Diciembre próximo pasado, y como sucediese estar pronto para partir à Lisboa el correo Infante don Sebastian, por el, el mismo Señor lo remitió à su Magestad para presentarlo à las Cortes nacionales, de cuya sabiduría espera su A. R. las prontas y acertadas providencias, que exigen las necesidades del Brasil, y que este requiere como indispensables para el progreso de su prosperidad, y union de los dos reynos, que tan ardientemente desea su A. R. promover y consolidar para ventura general de la monarquía. Palacio del Rio de Janeiro en 4 de Enero de 1822.—Francisco José Vieira.

COMUNICADO.

Senhor Editor: En circunstancias críticas nam há precaçoens que salhara contra impetuossimos effeitos, a nam ser huma conducta firme sem excepçam, que arruine completamente os partidos. Apello para a experiencia dos seculos verdadeira mestre de todas as couzas. Huma prudencia que nam exceda o commum de nada serve, pelo contrario o valor impoem nos momentos tumultuosos; a coragem foi sempre obedecida. Os outros meios sara corpos auxiliares, que tambem se deven emprezar depois de ter lutado con exito; mas anteponlos como está succedendo, he respear os embaragos, e nam remediar a parte mais interessante, quero dizer, que sem se dar morte à alma destas empresas nada se consegue.

Tenho assás escrito, Senhor Editor, e alguns me han de entender, se essa pequena carta aparecer no seu proximo numero do Pacifico Oriental.

Hum portuguez que abomina conjuraçoens.

MARINA.

Una division francesa compuesta de la fragata *Amazona* de 58 cañones, de la corbeta *la Esperanza* de 24, del bergantín *el Curioso* de 20 y de la goleta *la Leonesa*; bajo las órdenes del señor baron de Roussin, capitan de navio, entró en el Rio de la Plata el 12 de este mes, y fondeó en Maldonado.

El señor comandante para venir à Montevideo ha destacado el bergantín y la goleta, que fondearon en esta bahia el 17.

Relacion de las entradas y salidas de los buques, desde el 19 del corriente, hasta la fecha.

ENERO 23. Bergantín inglés *Concordia*, su capitan B. Bradford, salió de Gibraltar el 8 de Noviembre con: 99 pipas de vino tinto: 100 barriles de idem: 18 dichos de vinagre: 3 idem con mercancías: 18 pipas de aguardiente: 44 balas de papel: 200 cajones de pasas: 150 botijuelas de acitunas: 2956 dichas de aceite: consignado à don Andres Cavallon.

DIA 25. Zumaca portuguesa *Constitucional*, su capitan Antonio José Lisboa, salió del Janeiro el 11 del corriente, con: 536 rollos de tabaco: 72 sacos de azucar: 15 dichos de porotos: 20 cajones de dulce: 33 dichos de mandioca: 38 cestos de tacino: 39 barricas de cerveza: 80 fardos de lienzo algodón: 19 bultos con generos: 21 negritos hozales: consignada à don Gonzalo Rodriguez Brito.

IDEM. Bergantín inglés *Cyclops*, su capitan Guillermo Wilson, salió del Janeiro el 12 del corriente, con: 196 piezas de madera: 364 rollos de tabaco: 109 medias suelas: 88 sacos de arroz: 12 dichos de café: 20 canastos de loza: 98 bultos con generos: 6 fardos de lienzo de algodón: consignado à su capitan.

Solidas. DIA 19. Para el Janeiro el bergantín portuguez *Saudade do Sud*, su capitan Juan Francisco Francia, con 4236 cueros bacunos: 181 rollos de tabaco. de retorno: despachado por don Juan Moncero.

DIA 25. Para Buenos-aires bergantín inglés *Concordia*, su capitan B. Bradford, con el mismo cargamento con que entró en este puerto el 23 del corriente.

Aviso. Un jóven de 18 à 20 años solicita acomodarse en tienda ó almacén. Tiene una buena letra, y un sugeto que sale responsable de su conducta. En casa del señor Toribio darán razon.

Montevideo: Imprenta de Perez.